

CONTRATO DE ALUMNO

En Curicó, a [] de [] del año 2022:

Nombre: _____; **RUT:** _____;
Domicilio: _____(Dirección/Comuna); **Fecha de nacimiento:**
__/__/__; **Nº de contacto:** _____; **Correo electrónico:** _____;
Plan: _____(Nombre del Plan); **Matrícula:** \$ _____(valor – en caso de existir); **Tipo de plan:** _____ (mensual, trimestral, semestral o anual); **Fecha de cobro de mensualidad:** _____; **Medio de pago:** _____; **Nº de tarjeta:** _____; **Titular:** _____;
RUT titular tarjeta: _____.

Mediante la firma del presente documento, en adelante también el “Contrato”, el alumno/cliente/usuario acepta los términos y condiciones estipulados a continuación:

PRIMERO: Prestador de los servicios.- GIMNASIO CRISTÓBAL GUTIÉRREZ ARROYO E.I.R.L, RUT Nº 76.411.109-5, empresa individual de responsabilidad limitada, representada por don Cristóbal Ignacio Gutiérrez Arroyo, cédula nacional de identidad Nº 16.212.955-4, ambos domiciliados para estos efectos en Longitudinal Sur kilómetro 189, comuna de Curicó, Provincia de Curicó, Región del Maule, en adelante también el “Prestador”.

SEGUNDO: Servicios.- El Prestador dispone de espacios, instalaciones, equipos y staff de administrativos y profesionales, todos ellos para la práctica de actividades físicas, conforme al **Reglamento de Uso de Instalaciones**, en un gimnasio o box, en adelante también como el “Box”, ubicado en Longitudinal Sur kilómetro 189, comuna de Curicó, Provincia de Curicó, Región del Maule. Lo anterior bajo la marca y nombre de fantasía **PURA SANGRE CROSSFIT**, en adelante también como “Pura Sangre” o “PS”.

TERCERO: Condiciones.- Al firmar este contrato usted confirma que está de acuerdo con las condiciones de número de clases o sesiones mensuales asociadas al (nombre del plan) _____ que complementan el presente documento pasando a formar parte integrante del Contrato. En caso de que el alumno/cliente/usuario cambie el plan suscrito, se entenderá que de modo automático y sin necesidad de modificar el presente contrato, el nuevo plan pasará a formar parte integrante del presente Contrato. Las condiciones de número de clases o sesiones mensuales asociadas a cada uno de los planes que ofrece **PURA SANGRE CROSSFIT** pueden encontrarse en:

- 1.- Página web: www.purasangrecrossfit.cl, en adelante también como la “Página Web”;
- 2.- Página de Facebook: www.facebook.com/purasangrecrossfit, en adelante también como la “Página de Facebook”; y
- 3.- Perfil de Instagram: [purasangrecf](https://www.instagram.com/purasangrecf), en adelante también como “IG”.

Asimismo, las condiciones de número de clases o sesiones mensuales asociadas a cada uno de los planes se le enviará al alumno/cliente/usuario a su correo electrónico, el cual ha sido indicado al comienzo del presente documento.

CUARTO: Formas de pago.- Todo alumno/cliente/usuario deberá cancelar al momento de firmar el Contrato de Alumno la suma de dinero que corresponda según el plan elegido y tipo de plan. Se aceptarán como formas de pago: 1.- Dinero en efectivo; 2.- Transferencias bancarias; y 3.- Plataforma de pagos Flow.

QUINTO: Matrícula.- Será cobrada una tarifa de inscripción al momento de registrarse, determinada por el Prestador. Excepcionalmente, a modo de promoción, el Prestador podrá excepcionar al alumno/cliente/usuario de la obligación de pago de matrícula.

SEXTO: Mensualidades.- Corresponde al valor mensual, trimestral, semestral o anual que debe pagar el alumno/cliente/usuario permitiéndole a éste gozar de los beneficios del plan contratado.

Los pagos asociados al plan y tipo de plan se deberán realizar de forma previa, no por mensualidades o periodos vencidos.

SÉPTIMO: Plazo.- El presente Contrato tiene una vigencia de 12 (doce) meses a contar de esta fecha. En caso de que el alumno no desee renovar el contrato deberá informarlo al Prestador, por escrito al correo electrónico contacto@purasangrecrossfit.cl con a lo menos 30 (treinta) días corridos de anticipación, y en caso de que no lo haga se entenderá que el contrato se renueva automática y tácitamente por un nuevo período de 12 (doce) meses, aplicándose las nuevas tarifas si proceden.

OCTAVO: Cancelación.- En caso de cancelación del Contrato de forma unilateral por parte del alumno/cliente/usuario, será retenida tanto la totalidad de la cuota de matrícula y como la totalidad de la mensualidad pagada asociada al plan que se encontrare activo.

No habrá retención de la mensualidad aún no vencida, en caso de muerte, invalidez permanente comprobada y/o en caso de que la sede sea clausurada o cerrada. En todos los casos antes indicados, el alumno/cliente/usuario, o sus sucesores o representantes, podrán solicitar la cancelación del contrato en cualquier momento, por medio de un correo electrónico dirigido a contacto@purasangrecrossfit.cl acompañando al mismo los antecedentes que acrediten la muerte o invalidez permanente, según sea el caso.

El incumplimiento de cualquier obligación del presente Contrato y/o del Reglamento de Uso más adelante señalado, dará lugar al término automático, ipso facto, de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna del Contrato.

En el caso señalado en el párrafo precedente, el Prestador tendrá derecho a retener o exigir el pago, según sea el caso, de los montos correspondientes a la totalidad de la cuota de matrícula, y al

equivalente al 50% de la mensualidad aún no vencida asociada al último plan contratado. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones que pudiere reclamar el Prestador.

NOVENO: Reembolsos.- En los casos de cancelación del Contrato, en los que proceda algún reembolso de parte del Prestador al alumno/cliente/usuario, la devolución, se realizará en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la cancelación.

DÉCIMO: Cierre provisional/extensión.- Para el uso de los días considerados como feriados y festivos, no habrá extensión del plazo del presente Contrato. Si por alguna razón el Prestador debe efectuar el cierre total y temporal del Box, se entiende automáticamente prorrogado el plan por un período igual al del cierre. Las restricciones en el uso de áreas y equipos sujetos a mantenimiento o eventos, no otorga derecho alguno de reducción, reembolso o bonificación de matrícula y/o mensualidades.

UNDÉCIMO: Reglamento de Uso de Instalaciones y Términos y Condiciones Generales.- Al firmar el presente contrato, el alumno/cliente/usuario confirma que ha leído y está de acuerdo con el contenido del documento denominado "Reglamento de Uso de Instalaciones Pura Sangre Crossfit para Alumnos y Usuarios; y Términos y Condiciones Generales", el cual se entiende formar parte integrante del Contrato y se encuentra en la Página Web, Página de Facebook e IG. Asimismo, dichas normas están disponibles para consulta en la recepción del Box y también serán enviadas a su correo electrónico informado en este documento.

DUODÉCIMO: Responsabilidades.- La responsabilidad de GIMNASIO CRISTÓBAL GUTIÉRREZ ARROYO E.I.R.L se limita a la seguridad de los equipos e instalaciones disponibles y a la orientación inicial, prevista en el Reglamento de Uso. El Prestador no será responsable de los daños sufridos durante la práctica de ejercicios físicos que no sean directamente resultantes de estos factores.

DÉCIMO TERCERO: Sobre la declaración de salud.- Respecto de todo alumno/cliente/usuario que use los servicios de PURA SANGRE CROSSFIT, el Prestador sugiere y recomienda a sus alumnos/clientes/usuarios llevar a cabo una Evaluación de Salud previo al uso de las instalaciones. El Prestador, bajo ninguna circunstancia, será responsable de realizar la Evaluación de Salud, debiendo el alumno/cliente/usuario encargarse de consultar con el especialista médico que corresponda.

El alumno/cliente/usuario declara, en este acto, estar en óptimas condiciones de salud, apto para realizar las actividades físicas que se desarrollan en el Box, y no padecer ninguna enfermedad, condición, lesión y/o limitación, tanto física como psicológica que le impida realizar de manera segura, las actividades antes señaladas. Asimismo, declara no padecer ninguna enfermedad contagiosa que pueda perjudicar a los demás usuarios y staff del Box.

Es obligación del alumno/cliente/usuario informar a PURA SANGRE CROSSFIT de cualquier problema que tuviese y que le impida desarrollar adecuadamente, con o sin riesgo para su salud, una o más de las actividades que se desarrollan en el Box.

El no cumplimiento, por parte del alumno/cliente/usuario, de las obligaciones señaladas en la presente cláusula, libera al Prestador de toda responsabilidad ante cualquier situación de riesgo físico, lesiones e incluso fallecimiento, producto de la actividad que el alumno/cliente/usuario realice en el Box y que no sea imputable a negligencia por parte del Prestador o sus dependientes.

El Prestador no será responsable por las lesiones y/o problemas de salud que afecten al alumno/cliente/usuario producto de la realización de ejercicios no contemplados en la rutina diseñada por el entrenador, por falta de calentamiento, por manipulación indebida de las maquinarias e implementos, o por lesiones y enfermedades preexistentes, o por cualquier otra causa imputable al alumno/cliente/usuario.

El alumno/cliente/usuario libera PURA SANGRE CROSSFIT, su propietario y empleados, de toda responsabilidad a este respecto, sin restricción o limitación de ninguna naturaleza.

DÉCIMO CUARTO: Carácter intransferible e intransmisible el contrato de alumno.- El contrato de alumno tiene carácter de intransferible e intransmisible, de manera tal que no puede ser objeto de cesión alguna, ya sea por acto entre vivos o por causa de muerte.

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ALUMNO

**REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES PURA SANGRE CROSSFIT
PARA ALUMNOS Y USUARIOS**

Y

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

**I.- REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES PURA SANGRE CROSSFIT
PARA ALUMNOS Y USUARIOS:**

Al contratar alguno de los planes de **PURA SANGRE CROSSFIT**, te comprometes a cumplir las siguientes reglas:

1.- Está expresamente prohibida cualquier conducta del alumno y/o usuario de los servicios que no sea acorde con el objetivo del establecimiento, que sea contraria a la ley, la moral y/o las buenas costumbres, que atente contra la seguridad y/o higiene y/o que, en cualquier forma, perturbe el ambiente de **PURA SANGRE CROSSFIT**, sus alumnos, usuarios y/o staff, tal como se ejemplifica, de vía meramente ejemplar, a continuación:

a) Comercializar cualquier clase o tipo de productos y/o servicios en las instalaciones de **PURA SANGRE CROSSFIT**, a menos que se cuente con la autorización previa y expresa de la Administración de **PURA SANGRE CROSSFIT**;

b) Uso indebido de los equipos, máquinas, implementos y/o accesorios;

c) No devolver el equipo utilizado a su respectivo lugar;

d) Soltar o tirar las pesas, y demás implementos contundentes, en el suelo; gritar; utilizar palabras altisonantes; y demás acciones análogas;

e) Agredir de forma física o verbal a otros alumnos, usuarios y/o empleados de **PURA SANGRE CROSSFIT**;

f) Portar ropa y/o calzado indebido para la práctica de actividades físicas, exigiéndose indumentaria y calzado deportivo;

g) Permanecer en los equipos o zonas de ejercicio mientras no los esté utilizando;

h) Ingerir alimentos en áreas no destinadas para ello;

i) La entrada a cualquier tipo de mascota y/o animales en **PURA SANGRE CROSSFIT**;

j) Circular por **PURA SANGRE CROSSFIT** con el torso descubierto o descalzo;

k) Fumar, ingerir bebidas alcohólicas, estupefacientes y todo tipo de sustancias ilícitas en el interior **PURA SANGRE CROSSFIT**. Del mismo modo, se encuentra prohibido ingresar a **PURA SANGRE CROSSFIT** bajo la influencia de alguna de las sustancias antes señaladas;

l) El ingreso de personas a **PURA SANGRE CROSSFIT** portando armas de cualquier tipo;

m) Filmar o fotografiar al interior de **PURA SANGRE CROSSFIT**, salvo que se cuente con la autorización previa y expresa por parte de la ^{TI}Administración de ^{SE}**PURA SANGRE CROSSFIT**;

n) El uso de áreas comunes de **PURA SANGRE CROSSFIT** para la distribución de ^{SE}propuestas comerciales, folletos, piezas promocionales, cupones y expedientes de este género; la exhibición de mercancías, publicidad con carteles o actividades de vendedores ambulantes, anunciadores en general, rifas y/o cualquier tipo de actividades para conseguir recursos financieros, sea cual sea la naturaleza o producto, salvo autorización previa y escrita por parte de la Administración de **PURA SANGRE CROSSFIT**;

o) Brindar el servicio de entrenamiento personal a cualquier persona dentro de las instalaciones de **PURA SANGRE CROSSFIT**. En **PURA SANGRE CROSSFIT** contamos con un staff de instructores registrados que pueden ser contratados por los alumnos. La lista de entrenadores personales registrados está a disposición de los alumnos y/o usuarios en el área de Recepción.

El registro de entrenadores personales será efectuado a criterio de **PURA SANGRE CROSSFIT** y exclusivamente para fines de identificación y registro de datos. En consecuencia, dicho registro no implica recomendaciones de **PURA SANGRE CROSSFIT** respecto a la calidad del trabajo de dichos profesionales ni supone la responsabilidad de **PURA SANGRE CROSSFIT** en los planes de entrenamiento u orientaciones desarrolladas por dichos profesionales, siendo éstos contratados por cuenta y riesgo de los propios usuarios de dichos servicios.

2.- Además de las conductas señaladas en el numeral 1 anterior, **PURA SANGRE CROSSFIT** se reserva el derecho de considerar como inadecuadas y prohibidas otras conductas que no sean acordes con el objetivo del establecimiento y/o infrinjan la ley.

3.- El alumno y/o usuario de los servicios debe cuidar y utilizar adecuadamente los equipos, implementos, máquinas, implementos, instalaciones y bienes en general de **PURA SANGRE CROSSFIT**, estando obligado a reparar o reemplazar, según sea necesario, cualquier daño causado a los bienes antes señalados, pudiendo

PURA SANGRE CROSSFIT suspender las actividades del usuario hasta el efectivo reparo del daño causado.

4.- Asimismo, el alumno y/o usuario de los servicios de **PURA SANGRE CROSSFIT** que cometa cualquier acción, ofensa, agresión física, verbal y/u otros actos que infrinjan la Ley o el presente Reglamento, y que resulten en un perjuicio para **PURA SANGRE CROSSFIT**, sus empleados, alumnos y/o usuarios quedará obligado a indemnizar dicho daño, pudiendo **PURA SANGRE CROSSFIT** suspender sus actividades hasta el efectivo reparo del daño causado.

5.- El alumno y/o usuario de los servicios de **PURA SANGRE CROSSFIT** estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) El alumno y/o usuario debe siempre limpiar los equipos que utiliza.

b) El alumno y/o usuario de **PURA SANGRE CROSSFIT** debe traer consigo una toalla de entrenamiento para su uso personal durante y luego de los entrenamientos.

c) El alumno y/o usuario de los servicios está sujeto a la disponibilidad de plazas para el uso de los equipos de ejercicio y de cupos para las clases grupales, según sea el caso. Para lo anterior, deberá registrarse personalmente mediante el sistema que para tal efecto dispone **PURA SANGRE CROSSFIT**.

d) El alumno y/o usuario podrá usar las instalaciones, espacios, máquinas e implementos del Box solo durante la duración de la respectiva clase o sesión, y bajo las instrucciones y vigilancia del Coach a cargo de la clase. Asimismo, el alumno y/o usuario se obliga a seguir siempre y en todo momento las instrucciones e indicaciones del Coach.

e) El alumno se obliga a ingresar a la clase o sesión de forma puntual, a la hora de inicio de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, a criterio del Coach, se podrá ingresar a la clase o sesión con un retardo máximo de 10 minutos, siendo facultativo del Coach aceptar o rechazar el ingreso del usuario o alumno que se presenta atrasado.

f) Se prohíbe el uso de teléfonos móviles, y demás equipos análogos, durante el desarrollo de la clase o sesión.

6.- El alumno y/o usuario de los servicios que tenga una conducta contraria a la ley, a las estipulaciones del Contrato de Alumno y/o a la presente Reglamento, será acreedor de una amonestación verbal o escrita, vía correo electrónico, y/o de expulsión, denegándosele la posibilidad de optar a una nueva membresía. La sanción a aplicar será determinada a criterio de la Administración de **PURA SANGRE CROSSFIT**, quien tendrá en consideración la conducta previa del alumno y/o usuario y la gravedad de la infracción.

7.- Respecto al uso de lockers y a la responsabilidad de **PURA SANGRE CROSSFIT**:

a) **PURA SANGRE CROSSFIT** pone a disposición de sus alumnos y/o usuarios una cantidad determinada de lockers para que en ellos guarden los implementos que resultan estrictamente necesarios o indispensables para el desarrollo de su actividad física durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones de **PURA SANGRE CROSSFIT**.

b) Los lockers deberán ser cerrados con llaves correlativas a los candados que los propios alumnos o usuarios estimen conveniente y suficiente para el debido resguardo de los artículos que ingresen a **PURA SANGRE CROSSFIT**, sin perjuicio de lo cual **PURA SANGRE CROSSFIT** recomienda que éstos cumplan con las siguientes características:

- * Ser un candado de seguridad;
- * Tener por lo menos 38 mm;
- * No ser de combinación; y
- * Ser de cilindro.

En caso de extravío de la llave de su locker, el alumno o usuario deberá dar aviso inmediato al personal de **PURA SANGRE CROSSFIT**.

c) Respeto a la normativa relativa a la privacidad de las personas, **PURA SANGRE CROSSFIT** no cuenta con cámaras de seguridad para los lockers. Como consecuencia de ello, siéndole imposible custodiarlos adecuadamente, **PURA SANGRE CROSSFIT** no se hace responsable de robos, hurtos, pérdidas o extravíos que afecten a objetos guardados en dichos casilleros que no sean consecuencia directa de un actuar negligente o doloso por parte de su propio personal dependiente.

d) Aunque **PURA SANGRE CROSSFIT** **no recomienda el ingreso de objetos de valor** al Box, en caso de ser ingresados, éstos **deberán ser declarados** en la Recepción al momento de su ingreso al Box, mediante el llenado de un formulario especialmente diseñado para tales efectos. Se deja expresa constancia que, mediante la firma del presente Reglamento, el alumno y/o usuario se compromete a guardar los objetos de valor que ingrese al gimnasio en los lockers. En caso de no hacerlo, se entiende que éste renuncia a la custodia de dichos objetos por parte de **PURA SANGRE CROSSFIT**, asumiendo personalmente la labor de cuidado de los mismos, consecuentemente liberando a **PURA SANGRE CROSSFIT** de cualquier responsabilidad por el robo, hurto, pérdida o deterioro sufrido, que no se deba a la acción dolosa de sus propios colaboradores o dependientes.

e) Existiendo lockers a disposición de los alumnos y/o usuarios, **PURA SANGRE CROSSFIT** deja expresa constancia de que en ningún caso responderá

por el robo, hurto, pérdida, deterioro o extravío de objetos que NO hayan sido guardados en dichos casilleros bajo el procedimiento establecido para tales efectos.

f) La responsabilidad de **PURA SANGRE CROSSFIT** por el robo, hurto, deterioro o pérdida de objetos dentro de las dependencias del Box estará siempre sujeta a la existencia de una resolución judicial que decrete su responsabilidad en el hecho derivados de su dolo o negligencia.

g) **PURA SANGRE CROSSFIT** hace hincapié en el hecho de que los lockers son proporcionados para el depósito de las pertenencias mientras se está haciendo uso de las instalaciones del Box **mientras el respectivo alumno y/o usuario está realizando actividades deportivas, y durante los 15 minutos anteriores y posteriores al inicio y término de las mismas.** Por lo anterior, el uso de dichos casilleros es permitido a los alumnos/usuarios, única y exclusivamente durante el período de tiempo antes señalado, quedando obligado a despejar el casillero que utilice a fin de ponerlo a disposición de otros alumnos o usuarios una vez finalizadas dichas actividades y previo a hacer abandono del recinto.

Al finalizar el día y el horario de funcionamiento de **PURA SANGRE CROSSFIT**, todos los lockers, deberán encontrarse desocupados.

h) En caso de que alguno de los lockers permanezca utilizado al momento del cierre diario de las instalaciones, por razones de higiene y seguridad, éste será abierto por el personal de mantención del gimnasio, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de los alumnos y/o usuarios, que hubiere incumplido alguna de las reglas de utilización de lockers. Si el contenido del locker pone en riesgo la salud y/o la seguridad del gimnasio, de sus dependientes y/o de sus alumnos/usuarios, dicho contenido deberá ser eliminado de inmediato.

Si el contenido hallado consistiere en artículos mojados, éstos serán guardados por un período máximo de 1 día, debiendo ser reclamados y retirados por su dueño o por la persona que éste disponga por escrito. Si el contenido no calificare para ser eliminado de inmediato o si no correspondiere a artículos mojados, éste será guardado por personal del Box por un plazo máximo de 7 días corridos. Transcurridos los plazos antes señalados, los objetos hallados en los lockers que no hayan sido oportunamente reclamados por sus dueños serán eliminados o donados a una institución de caridad o beneficencia, a criterio de **PURA SANGRE CROSSFIT**, sin derecho a indemnización alguna en favor del alumno y/o usuario, que hubiere incumplido la normativa de uso de lockers.

8.- Respecto al uso de estacionamientos y a la responsabilidad de **PURA SANGRE CROSSFIT**:

a) **PURA SANGRE CROSSFIT** pone a disposición de sus alumnos y/o usuarios una cantidad determinada de estacionamientos para que en ellos puedan aparcar

su vehículo particular, durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones de **PURA SANGRE CROSSFIT**. El tiempo de uso de los estacionamientos queda limitado al tiempo durante el cual se extienda la clase del usuario y/o alumno, y los 10 minutos anteriores y 15 minutos posteriores a la clase; por tanto, teniendo en consideración que la duración de la clase es de 1 hora, el alumno podrá usar un estacionamiento por el tiempo máximo de 1:25:00 (una hora y veinticinco minutos).

b) El usuario y/o alumno que use un estacionamiento de vehículos, deberá dejar el vehículo con los vidrios y puertas cerradas, y con la alarma activada en caso de tenerla.

c) **PURA SANGRE CROSSFIT** no será responsable de los hurtos, robos y/o daños que puedan sufrir los vehículos aparcados en sus estacionamientos, que no tengan como causa el dolo o negligencia de sus trabajadores o dependientes. Asimismo, **PURA SANGRE CROSSFIT** en ningún caso será responsable de los hurtos, robos y/o daños que sufran los vehículos que se encuentren aparcados en sus estacionamientos, cuando aquellos no esté haciendo uso de los mismos en el rango de tiempo máximo y para los fines habilitados, es decir, no estén siendo utilizados por un usuario y/o alumno durante el tiempo durante el cual se extienda la clase del usuario y/o alumno, y los 10 minutos anteriores y 15 minutos posteriores a la clase; a menos que sean a consecuencia del dolo de sus trabajadores y/o dependientes.

9.- **PURA SANGRE CROSSFIT** operará los 12 meses del año en los horarios publicados en la Página Web, Página de Facebook, IG y/o en la Recepción del Box.

PURA SANGRE CROSSFIT se reserva el derecho de modificar los horarios de operación y/o cerrar en días feriados o festivos, lo que será oportunamente informado a los alumnos y/o usuarios. En ningún caso, se dará extensión alguna del plazo contractual.

Si por alguna razón **PURA SANGRE CROSSFIT** efectuara el cierre total y/o temporal del Box, queda asegurada, automáticamente, la prórroga del plan por un período igual al del cierre. Para hacer efectiva la prórroga antes señalada, el usuario y/o alumno dispondrá de un tiempo máximo de 90 días corridos contados desde la reapertura de Box. No se aceptarán solicitudes de prórroga que se presenten con posterioridad al plazo de 90 días antes señalado.

Por otra parte, si por caso fortuito o fuerza mayor se debe suspender o cancelar la realización de una clase en particular, la misma no será objeto de reemplazo o agregación. Asimismo, se deja expresa constancia que con el fin de realizar reuniones de coordinación y planificación, por parte de los Coach y Staff de **PURA**

SANGRE CROSSFIT, cada 2 semanas se suspenderá una clase, y se dará aviso del día y hora específico de la clase a suspender con al menos 24 horas de anticipación, lo cual se comunicará a los alumnos y/o usuarios mediante la aplicación-APP Push-Up, Página Web, Página de Facebook y/o IG, todos de **PURA SANGRE CROSSFIT**.

En el caso específico de los planes anuales y semestrales, el usuario y/o alumno tendrá derecho congelar, sin expresión de causa, su respectivo plan por el plazo máximo y total de 2 semanas.

10.- El alumno y/o usuario declara estar en plenas condiciones de salud, apto para realizar actividades físicas y no portar ninguna enfermedad contagiosa que pueda perjudicar a los demás alumnos y/o usuarios y personal del Box, eximiendo a **PURA SANGRE CROSSFIT** de responsabilidad sobre cualquier problema causado dentro de sus instalaciones en razón de las circunstancias previamente mencionadas. Será responsabilidad del alumno y/o usuario realizarse periódicamente las debidas evaluaciones médicas mediante las cuales se certifique que su estado de salud es apto para la práctica de ejercicios físicos, observando las orientaciones médicas bajo su propia cuenta y riesgo.

11.- El uso de las instalaciones de **PURA SANGRE CROSSFIT** por parte del alumno y/o usuario, se realiza bajo su más estricta responsabilidad y cuidado. En razón de lo anterior, el alumno y/o usuario libera en este acto a **PURA SANGRE CROSSFIT** de cualquier responsabilidad derivada del mal uso o uso descuidado de las instalaciones por parte del alumno y/o usuario.

12.- Los menores de 18 años suscriben el presente documento en conjunto con su padre o tutor, o la persona que legalmente ejerza la patria potestad, respondiendo dicha persona, solidariamente, por todos sus actos u omisiones frente a **PURA SANGRE CROSSFIT**.

13.- **PURA SANGRE CROSSFIT** se reserva el derecho de admisión a menores de edad por motivos de seguridad.

14.- El alumno y/o usuario de los servicios, en este acto autoriza a **PURA SANGRE CROSSFIT** a utilizar medios electrónicos (correo electrónico, teléfono, mensajes SMS, Push-UP, Página Web, Facebook y/o Instagram), con el objetivo de enviar noticias, avisos, promociones y otras informaciones relevantes acerca del funcionamiento del Box.

En caso que el alumno y/o usuario rechace el envío de comunicaciones vía medios electrónicos, éste no podrá alegar, con posterioridad, el desconocimiento de informaciones relevantes respecto al funcionamiento del Box que **PURA SANGRE CROSSFIT** suela comunicar y efectivamente comunique mediante dicho medio.

15.- Mediante la suscripción del Contrato del Alumno y el presente Reglamento, el alumno y/o usuario autoriza y otorga su consentimiento para el uso de su imagen en cualquier soporte material apto para la reproducción de imágenes con o sin sonido (tales como home video, video laser disc, digital video disc (DVD) y similares, CD-Rom, red internet y otros), así como la difusión de dichas imágenes por cualquier medio como proyección, transmisión, difusión y divulgación y en cualesquiera procesos y vehículos de reproducción o exhibición existentes en Chile y en el exterior, tales como Facebook, Instagram, Páginas Web, y otros análogos; además de la inclusión de la imagen del alumno y/o usuario en catálogos y folletos y demás materiales gráficos que tengan por finalidad divulgar y promover a **PURA SANGRE CROSSFIT**. La presente autorización la otorga el alumno y/o usuario sin restricciones de territorio, tiempo, número de exhibiciones y ejemplares y medios de distribución o publicación.

16.- Las normas, avisos y orientaciones establecidas al interior de las instalaciones de **PURA SANGRE CROSSFIT**, desde el momento en que sean fijadas en las mismas, pasan a formar parte integrante del presente Reglamento, por lo que su incumplimiento podrá resultar en una amonestación verbal y/o escrita, y/o, en caso de reincidencia o, según la gravedad del incumplimiento, en la cancelación anticipada o la no renovación del Contrato de Alumno, a criterio de la Administración.

17.- Cualquier sugerencia o reclamo deberá ser efectuado por escrito al correo electrónico contacto@purasangrecrossfit.cl dirigido a la Administración del Box, la que analizará cada caso conforme a criterios establecidos por **PURA SANGRE CROSSFIT**.

18.- Para aquellas situaciones o circunstancias que no estén contempladas dentro del presente Reglamento, la Administración de **PURA SANGRE CROSSFIT** será la única autorizada para resolver y/o determinar cada una de ellas en particular.

II.- TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES:

El presente título II describe los "Términos y Condiciones Generales" aplicables a la plataforma digital **PURA SANGRE CROSSFIT** la cual se encuentra en <https://purasangrecrossfit.nfit.app/login>. El uso de la referida plataforma solo está disponible para aquellos usuarios y/o alumnos que hayan suscrito y pagado el plan respectivo. La suscripción y pago del plan asociado a la plataforma digital, habilitará al respectivo alumno y/o usuario para hacer uso de la misma.

Cualquier persona habilitada que desee acceder a la plataforma digital podrá hacerlo sujetándose a lo estipulado en el presente documento, junto con todas las demás políticas y principios que rigen los servicios de <https://purasangrecrossfit.nfit.app/login> El presente documento contiene normas de carácter obligatorio y vinculante, por lo que quien no esté de acuerdo con las mismas deberá abstenerse de acceder a la plataforma digital. Dado lo anterior, toda persona que acceda a la plataforma declara que ha leído y entendido los términos y condiciones generales, y en consecuencia se obliga a cumplir y respetar lo aquí establecido.

PRIMERO: destinatario del servicio.- Los términos Usuario y/o Alumno, se refiere a la persona natural o entidad, que tendrá acceso a la información, contenido y servicios ofrecidos a través de la plataforma digital (<https://purasangrecrossfit.nfit.app/login>)

1.1.- La Plataforma <https://purasangrecrossfit.nfit.app/login> estará disponible única y exclusivamente para aquellos Alumnos que tengan activado el plan respectivo. En consecuencia, no podrán acceder a la plataforma los alumnos que mantengan congelado su plan y las personas cuyo contrato haya sido cancelado, alumnos expulsados o quienes mantengan deudas impagas con **GIMNASIO CRISTÓBAL GUTIÉRREZ ARROYO E.I.R.L.**

1.2.- Los menores de edad que deseen hacer uso de la página web y los servicios de **PURA SANGRE CROSSFIT**, deben estar siempre supervisados por un adulto, el cual se hace responsable de las acciones realizadas por el/la menor.

SEGUNDO: Inscripción.- Para realizar el proceso de inscripción <https://purasangrecrossfit.nfit.app/login> es requisito indispensable tener activado el respectivo plan. Posteriormente, el alumno/a deberá registrarse e identificarse como Usuario (<https://purasangrecrossfit.nfit.app/login>), todo lo cual se realiza

por medio de una cuenta del alumno/a, de carácter personal, intransferible y de responsabilidad exclusiva de éste.

Los Usuarios deben completar el formulario de inscripción con su información personal de manera exacta, precisa y verdadera, y asumen la obligación de actualizar los datos personales conforme resulte necesario. Por consiguiente, **PURA SANGRE CROSSFIT** no se responsabiliza por la certeza de los datos personales proporcionados por sus Usuarios. Los Usuarios garantizan y responden, en cualquier caso, por la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los datos personales ingresados.

El alumno/a al activar su plan y registrarse en <https://purasangrecrossfit.nfit.app/login> podrá hacer uso del servicio accediendo a todo el contenido del sitio.

PURA SANGRE CROSSFIT se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento algún comprobante y/o dato adicional a efectos de corroborar los datos personales, así como de suspender temporal o definitivamente a aquellos Usuarios cuyos datos no hayan podido ser confirmados.

El Usuario accederá a su cuenta personal mediante el ingreso de sus datos de usuario y clave de seguridad personal elegida. El Usuario se obliga a mantener la confidencialidad de su clave de seguridad.

El Usuario será responsable por todas las operaciones efectuadas en su Cuenta, ya que el acceso a la misma está restringido al mismo y el uso de su clave de seguridad, es de conocimiento exclusivo del Usuario.

El Usuario se compromete a notificar a **PURA SANGRE CROSSFIT** mediante correo electrónico a contacto@purasangrecrossfit.cl en forma inmediata y por medio idóneo y fehaciente, cualquier uso no autorizado de su Cuenta, así como el ingreso por terceros no autorizados a la misma.

PURA SANGRE CROSSFIT se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción, cuando ésta no cumpla con los requisitos expuestos precedentemente, o de cancelar una inscripción previamente aceptada, sin que ello genere algún derecho a indemnización.

TERCERO: De la actividad.- **PURA SANGRE CROSSFIT** ha implementado la plataforma digital **PURA SANGRE CROSSFIT** una plataforma para reservar

cupos en las distintas clases y, adicionalmente, poder acceder al resto del contenido disponible en la plataforma.

Una vez efectuada la reserva de la clase o sesión en la plataforma, en caso de inasistencia por parte del usuario y/o alumno, se pierde la clase respectiva, sin derecho a reemplazar o sustituir la clase que se perdió.

CUARTO: Aceptación de los términos.- Al acceder y/o usar **PURA SANGRE CROSSFIT**, el Usuario admite haber leído y entendido estos Términos y Condiciones Generales y está de acuerdo en sujetarse a los mismos. Además, cuando el Usuario utilice cualquier servicio suministrado en la Plataforma, estará sujeto a las reglas, políticas, términos y condiciones específicos aplicables a dicho servicio en particular.

Este documento puede modificarse y/o este servicio puede suspenderse o cancelarse, previo aviso, en cualquier momento, independientemente de la notificación previa, debido a fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otro motivo que sea ajeno a **PURA SANGRE CROSSFIT**.

QUINTO: Revisión de los términos.- **PURA SANGRE CROSSFIT** puede en cualquier momento modificar y/o complementar los Términos y Condiciones Generales aquí contenidos. Al usar **PURA SANGRE CROSSFIT** se entiende que el usuario tiene conocimiento de estas una vez que sean publicadas por el mismo medio.

SEXTO: Invalidez de las disposiciones.- En caso de que una o más de las disposiciones contenidas en los Términos y Condiciones Generales sean consideradas nulas o ineficaces en cualquier aspecto, la validez, legalidad, exigibilidad o eficacia del resto de las disposiciones aquí contenidas no se verán afectadas o anuladas por dicha circunstancia.

SÉPTIMO: Exención de responsabilidad.- **PURA SANGRE CROSSFIT** procurará ejecutar los aspectos técnicos, administrativos y operativos relacionados con la plataforma y sitio web de forma diligente, no obstante lo anterior, **PURA SANGRE CROSSFIT** queda eximido de toda responsabilidad derivada de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, lo que incluye, entre otras hipótesis, actos de terrorismo, sabotajes, incluyendo ataques informáticos, motines, huelgas, decisiones de autoridad soberana, actos o hechos de terceros, guerras exteriores o interiores, terremotos, maremotos, inundaciones y, en general, de todas las situaciones imprevistas, imprevisibles o irresistibles análogas a las anteriores que

puedan afectar directa o indirectamente el normal funcionamiento de la plataforma, la página web y de las instalaciones.

OCTAVO: Se entienden justificadas la suspensión de la disponibilidad de la plataforma y del sitio web originada en situaciones normales de la operación de **PURA SANGRE CROSSFIT**, tales como, pero sin limitarse a ellos, las derivadas del mantenimiento, programación, pruebas programadas, aprovisionamiento o readecuación de los equipos o inconvenientes de cualquier tipo en los equipos relevantes. Cuando los eventos anteriormente descritos sean previsibles, **PURA SANGRE CROSSFIT** deberá notificar la suspensión del servicio a través de su sitio web, Página de Facebook, Instagram y/o APP Push-Up. Dado lo anterior, **PURA SANGRE CROSSFIT** no se responsabiliza bajo ninguna circunstancia por los daños, perjuicios o pérdidas de la información del Usuario y demás, causados por fallas en sus sistema o servidores que no se deban a su propia negligencia.

**ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LOS
NUMERALES I Y II DEL PRESENTE DOCUMENTO**

ALUMNO/USUARIO: _____

NÚMERO DE CONTRATO DE ALUMNO: _____

FECHA: _____

EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTAR:

- **NOMBRE:** _____

- **TELÉFONO:** _____

FIRMA Y HUELLA DIGITAL

FIRMA, NOMBRE Y HUELLA DIGITAL "TUTOR O REPRESENTANTE"